

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN/REEXPORTACIÓN DE ANIMALES. (MASCOTAS, MATERIAL BIOLÓGICO Y REPRODUCTIVO)

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Categoría de servicios: Servicios Dirección General de Ganadería -DGG

Nombre: EMISIÓN DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN/REEXPORTACIÓN DE ANIMALES. (MASCOTAS, MATERIAL BIOLÓGICO Y REPRODUCTIVO)

Dirección: SEDE SANTA TECLA. FINAL 1a. AV. NTE. 13 CALLE OTE Y AV. MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA, LA LIBERTAD. EN LOS PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO (PCC): ANGUIATÚ, EL AMATILLO, EL POY, LA HACHADURA, LAS CHINAMAS, PUERTO DE ACAJUTLA, SAN CRISTOBAL Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL.

Horario: VENTANILLA SEDE SANTA TECLA: DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A.M-15:30 PM.

Tiempo de respuesta: 15 MINUTOS.

Área responsable: DIVISIÓN DE CUARENTENA ANIMAL Y VEGETAL Y REGISTRO VETERINARIO

Encargado del servicio: El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.

Descripción: ES UN DOCUMENTO SANITARIO OFICIAL QUE EMITE Y AUTORIZA LA OFICINA DE CUARENTENA, A SOLICITUD DEL USUARIO, QUE CERTIFICA QUE EL ANIMAL NO REPRESENTA RIESGO SANITARIO, PARA PODER SER EXPORTADO A OTROS PAISES.

Requisitos generales: Este trámite debe realizarse de 3 a 5 días hábiles previos a la fecha de viaje para evitar contratiempos en el punto de salida del territorio nacional.
Llenar la solicitud de exportación para mascotas con todos los datos.
Presentar copia del pasaporte o DUI (el DUI solo aplica para residentes de la región centroamericana) de la persona con la que viaja la mascota o quien la envía.
Presentar la cartilla de vacunación de la mascota con sus plan profiláctico completo de acuerdo a su edad.
Presentar un certificado sanitario, extendido por un médico veterinario debidamente firmado y sellado con fecha de emisión de no mas de 15 días, haciendo constar que la mascota goza de buena salud y que se encuentra libre de cualquier enfermedad infectocontagiosa, parásitos internos y externos, entre otras especificaciones.
El certificado sanitario emitido por el Médico Veterinario, deberá presentarse junto con la autentica extendida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria de El Salvador,
No es necesario llevar a la mascota para solicitar el certificado.
Cancelar el monto del certificado de exportación por cada mascota.

Costo: \$16.95 POR ANIMAL.

Observaciones: correo:CUARENTENA SEDE SANTA TECLA:
iliana.rivera@mag.gob.sv, silvia.urania@mag.gob.sv,
xiomara.parada@mag.gob.sv.

telefono:CUARENTENA SEDE SANTA TECLA: 2210-1781, 2210-1773.